



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



Bogotá D.C., 23 de marzo de 2007

RESPUESTA No. 01 A LOS OFERENTES Y ADENDO No. 02

LICITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2007

OBJETO: *ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE COMUNICACIONES SEGURIDAD IP-CONTROL ACCESO Y CCTV, CON DESTINO AL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES –DEPARTAMENTO DE CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS*

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, el decreto 2170 de 2002, el decreto 2434 de 2006 y demás normas concordantes, se permite dar respuesta a las observaciones efectuadas por los interesados en la presente licitación pública durante la audiencia de precisión al contenido del pliego de condiciones.

OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA S.I. INGENIERIA DE SEGURIDAD

- 1. Observación:** *“Que posibilidad hay de abrir en dos procesos: 1. Control de acceso, 2. Redes.”*

Respuesta: No se acepta esta sugerencia teniendo en cuenta que es un proyecto global de resultados en el cual se encuentra incluido el control de acceso, sistemas de vigilancia y redes. Por lo tanto, la oportunidad debe darse en conjunto, es decir que todo el proyecto debe estar instalado, integrado y en funcionamiento en su totalidad.

- 2. Observación:** *“Que posibilidad hay de conocer el sistema de referencia, lo de todos los componentes del control de acceso actual, con que cuenta el Ministerio de Defensa, esto con el fin de ver que no es un sistema abierto, sino que es propietario de la empresa que la coloco (Diebold).”*

Respuesta: Los componentes del sistema de control de acceso que esta instalado y en funcionamiento actualmente en el Comando General de las Fuerzas Militares, debe integrarse y ser 100% compatible con los equipos a ser adquiridos a saber:

UNA BASE DE DATOS SQL 2005
PUNTO DE RED IP
LECTORAS ESTÁNDAR ISO 1443 A

Dirección página WEB: www.agencialogistica.mil.co

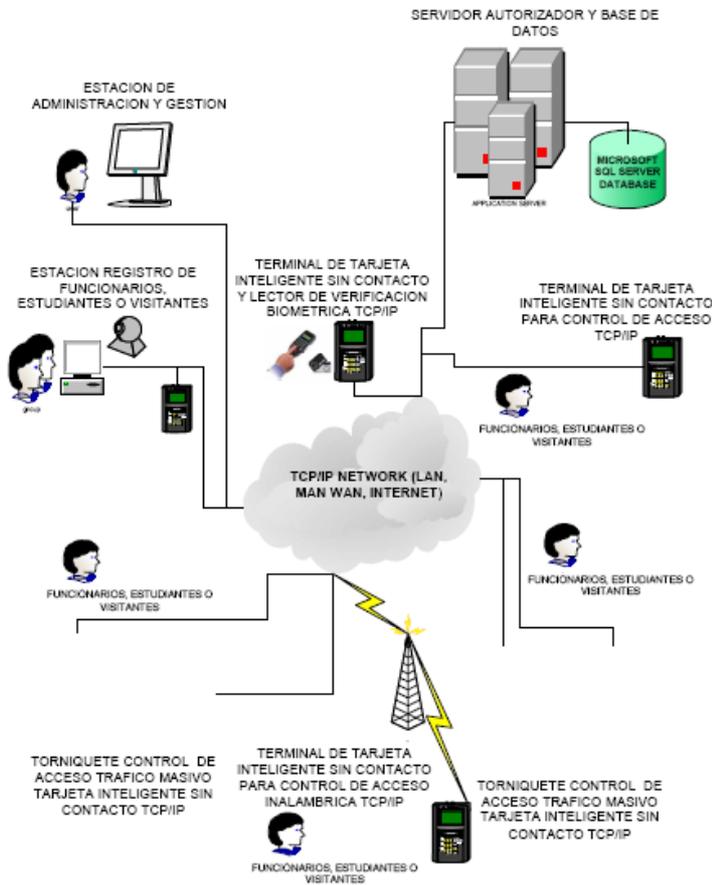
SEDE PRINCIPAL CARRERA 50 No. 18 -92 CONMUTADOR 446 90 00 FAX 446 87 04
Y CARRERA 50 No. 15-35 CONMUTADOR 2 62 23 00 2 62 21 11 2 62 60 68 FAX 4 20 27 35

OBSERVACION EFECTUADA POR LA FIRMA CONTROL SISTEMAS COMUNICACIONES CSC LTDA.

3. Observación: “No se especifica como funciona el sistema de acceso existente y el sistema CCTV.”

Respuesta: El sistema de control de acceso instalado en la actualidad, en el Comando General de las Fuerzas Militares, esta basado en las características descritas a continuación:

- Manejo de tarjeta inteligente estándar ISO 14443A.
- Terminales de lecto-escritura estándar ISO 14443A con puerto IP embebido.
- Terminales de enrolamiento estándar ISO 14443A con puerto RS-232 embebido.
- Base de datos SQL 2005.



OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA POWER TECH SOLUTIONS LTDA.

- 4. Observación:** *“Puesto que se pide que el conversor IP tenga control PTZ con que medio se probaría dicha funcionalidad si el pliego habla de cámaras fijas?”*

Respuesta: El Comando General tiene cámaras móviles y domos que cuentan con la funcionalidad de pan, tilt y zoom para desarrollar esta labor.

- 5. Observación:** *“Esa cantidad mínima estimada con base a que fue determinada. Corresponde a una aproximación porque la visita arroja otro resultado? A que trayecto hace referencia esa medida?”*

Respuesta: Las cantidades de obra contenidas en este pliego de condiciones son aproximadas y precisamente es por esto que se realiza una visita de campo para que los interesados en participar en este proceso evalúen y tengan en cuenta los trabajos requeridos, si la cantidad es inferior a la solicitada se deberá cotizar la cantidad mínima establecida en el cuadro de cantidades, de ser mayor se deberá incluir dentro de los costos y alcances del proyecto.

La zona específica de canalización contenida en las cantidades corresponde a la zona indicada en la visita que conecta la guardia de generales y el área de supervisión y la zona que conecta la central telefónica y la canalización paralela al edificio de Comando Ejército.

- 6. Observación:** *“Es posible que nos brinden de una manera mas detallada las características del sistema actual de control de acceso y de CCTV?. Cuantos controladores hay instalados en el momento, cuantas tarjetas de proximidad deben ser habilitadas para las dos nuevas lectoras?;,con cuantas cámaras cuanta el sistema actual? Como están conectados los lectores con el servidor? Es a través de RS232/485, están montados sobre una red LAN? Ustedes suministran de manera general el nombre de las aplicación que tienen en funcionamiento pero no es aclarado el modelo o referencia de las partes.”*

Respuesta: El sistema de control de acceso instalado en la actualidad, en el Comando General de las Fuerzas Militares esta basado en las características descritas a continuación:

- Manejo de tarjeta inteligente estándar ISO 14443A.
- Terminales de lecto-escritura estándar ISO 14443A con puerto IP embebido.
- Terminales de enrolamiento estándar ISO 14443A con puerto RS-232 embebido.
- Base de datos SQL 2005.

OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA DIEBOLD COLOMBIA S.A.

- 7. Observación:** *“Se solicita se aclare en el numeral 3 Personal Requerido y Experiencia Certificada. Ítem 3.5, indica se debe diligenciar el formulario No.2B para la acreditación del personal especializado, este formulario no se encuentra en el pliego.”*

Respuesta: Se acepta su solicitud, se aclara en el pliego de condiciones, Anexo 2 numeral 3, ítem 3.5 que se deberá diligenciar el formulario No. 2A ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

- 8. Observación:** *“Solicito exactitud con respecto a los equipos, obras o elementos que requieren este certificado, así mismo solicitamos se especifique cual es el objeto o el alcance para solicitar dicha certificación, teniendo en cuenta que los bienes y obras a instalar son elementos de seguridad que no están inscritos ni registrados al no tratarse de bienes de consumo común al público. Solicitamos se revise si realmente es necesario anexar este certificado, ya que ni la misma Superintendencia tiene claridad sobre este tema con estos productos”.*

Respuesta: Todos los oferentes deben entregar los certificados expedidos por los fabricantes de los bienes acorde con lo solicitado en el Anexo 2 del pliego de condiciones.

- 9. Observación:** *“En el cuadro de Cantidades mínimas, numeral 8, Subsistema de Estación de Trabajo, incluye área de trabajo sencilla, adaptador división modular y patch cord, solicitamos se aclare si el área de trabajo debe ser sencilla sólo para lectoras y cámaras de video y dobles para puestos de trabajo.”*

Respuesta: Si, se acepta su solicitud, el área de trabajo debe ser sencilla solo para lectoras y cámaras de Video. Para todos los puestos de trabajo deben ser dobles.

- 10. Observación:** *“Se solicita se aclare si se debe presentar el certificado SICE para la instalación de equipos de control de acceso e instalación de elementos de comunicaciones, cableado y canalización, excluyendo las obras contenidas en el cuadro de cantidades mínimas, numerales 8 al 14.”*

Respuesta: Se acepta su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3512 de 2003, artículo 18, literal a; y el Acuerdo 004/2005, artículo 4, literal b. que a la letra dice: **“EXCEPCIONES APLICABLES AL SICE.** *Los procesos contractuales para la adquisición de los siguientes bienes y servicios se encuentran temporalmente exentos del cumplimiento de las normas del SICE:*

a. La adquisición de servicios y obra pública que no estén codificados en el CUBS...”

“Exceptuar de manera temporal las obligaciones frente al SICE, los procesos contractuales con las siguientes características:

a. Procesos ...

b. Procesos contractuales de prestación de servicios y obra pública no codificados en su totalidad hasta nivel de ítem (propiedades y especificaciones) en el CUBS ...”

OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA DIEBOLD COLOMBIA S.A., MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 06 DE MARZO DE 2007.

11.Observación: *“Luego de leer el pliego de condiciones de la licitación pública ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE COMUNICACIONES SEGURIDAD IP-CONTROL ACCESO Y CCTV, CON DESTINO AL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES –DEPARTAMENTO DE CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS, nos permitimos solicitar la siguiente aclaración: En el anexo No. 2, capítulo 5, ítem 5.1 se solicita presentar máximo dos (2) certificaciones que sumadas sus cantidades acrediten la experiencia solicitada. Solicitamos sean aceptadas mínimo dos (2) certificaciones para acreditar la experiencia para que este ítem no sea excluyente”*

Respuesta: Se aclara que en el pliego de condiciones definitivo, en el anexo No. 2, capítulo 5, ítem 5.1 se solicitan **MÍNIMO DOS (02) CERTIFICACIONES** que sumadas sus cantidades acrediten por cada literal la realización de contratos en Colombia con fecha posterior al 1 de enero de 2002 completamente ejecutados.

OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA SPERTO COLOMBIA S.A.

12.Observación: *“Nos permitimos presentarles a ustedes algunos comentarios y solicitud de aclaración a los términos de la licitación pública No. 04 de 2007 cuyo objeto es Adquisición, instalación de equipos y elementos de comunicaciones de seguridad IP- control acceso y CCTV, con destino al Comando General de las Fuerzas Militares – Departamento de control comercio de Armas, Municiones y Explosivos.*

Anexo No. 1: Datos del Proceso. Forma de Pago: solicitamos se reconsidere la forma de pago así: 50% como anticipo y el 50 % restante dentro de los 45 días siguientes a la entrega total del objeto contractual”.

Respuesta: Una vez analizada la solicitud, el comité económico financiero de la Agencia Logística determinó que se mantiene la forma de pago correspondiente al 30% como anticipo y el 70% restante dentro de los 45 días siguientes a la entrega total a satisfacción del objeto contractual.

13.Observación: *“Nota 4: Se solicita que la cuenta conjunta a nombre del contratista y de la entidad contratante, para el manejo de los recursos a título de anticipo, pueda ser una cuenta de un banco seleccionado por el contratista. Lo anterior basados en que es el contratista quien debe ejecutar todos los trámites al interior de la entidad financiera, y que con el fin de facilitarle esta labor el sea quien seleccione el banco de su conveniencia, y con el cual ya tiene fundamentada una relación comercial.*

Respuesta: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, como entidad Estatal de acuerdo con el artículo 7 del decreto 2170 de 2002, está obligada a que el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo se realice en una cuenta conjunta, para tal efecto y por política de la entidad se determinó en el pliego de condiciones el pago del anticipo en el banco BBVA; por lo anterior, el oferente como contratista se deberá sujetar a las condiciones establecidas por la Agencia Logística.

14.Observación: “Capítulo 2: Documentos y criterios de verificación y evaluación. Numeral 2.3.2.2: Asignación puntaje ley 816. solicitamos aclarar si la asignación de este puntaje es con relación a si la compañía oferente es nacional o extranjera? O si la asignación del puntaje hace referencia a si los productos y/o servicios ofertados son de origen nacional o extranjero?”

Respuesta: Para la asignación de puntaje Ley 816 aplica cuando el proponente nacional certifique que los bienes y/o servicios son de producción nacional.

Para el caso de los productos y/o servicios ofertados de origen extranjero, el puntaje de ley 816 aplica cuando el proponente demuestre con el informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que existe un tratado o convenio de reciprocidad con los países donde se importa los bienes y/o servicios en cuanto a trato nacional en materia de compras estatales. Así mismo, se toma en cuenta la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

15.Observación: “Anexo 2: Especificaciones técnicas mínimas (excluyentes) Numeral B: Instalación de equipos control re acceso –CCTV seguridad IP: los sistemas de seguridad a instalar deberá integrarse al sistema de control de acceso (SAC, Smart Access Control) y al Circuito de Televisión (Endura) del Comando General. Solicitamos que para que las compañías interesadas en participar en el presente proceso cumplan este requisito se debe contar con un compromiso del fabricante del sistema SAC, Smart Access Control, mediante el cual entregue las API’S al oferente a quien se le adjudique la presente licitación. Sin este compromiso es imposible que un oferente que no sea el único representante para Colombia de este software pueda cumplir con este requerimiento.”

Respuesta: Es responsabilidad del oferente coordinar directamente con el fabricante de las lectoras del control de acceso (SAC), la adquisición de las herramientas de desarrollo y todo lo necesario para la integración y compatibilidad total del 100% con los equipos y software actualmente instalados y configurados en el Comando General de las Fuerzas Militares.

Atentamente,

Coronel **LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**
Responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Aprobó:
My. Hawther Aldan Corso C.
Encargado de las Funciones de la
Dirección de Contratación

REVISARON:
Lucila Salamanca Arbeláez
Coordinadora Grupo Precontractual

Panis E. Puche P.
Abogado Grupo Precontractual

ELABORÓ:
Astrid Hasleidy Cuervo V.
Aux. Activo – Grupo Precontractual



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



Bogotá D.C., 23 de marzo de 2007

ADENDO No. 02

LICITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2007

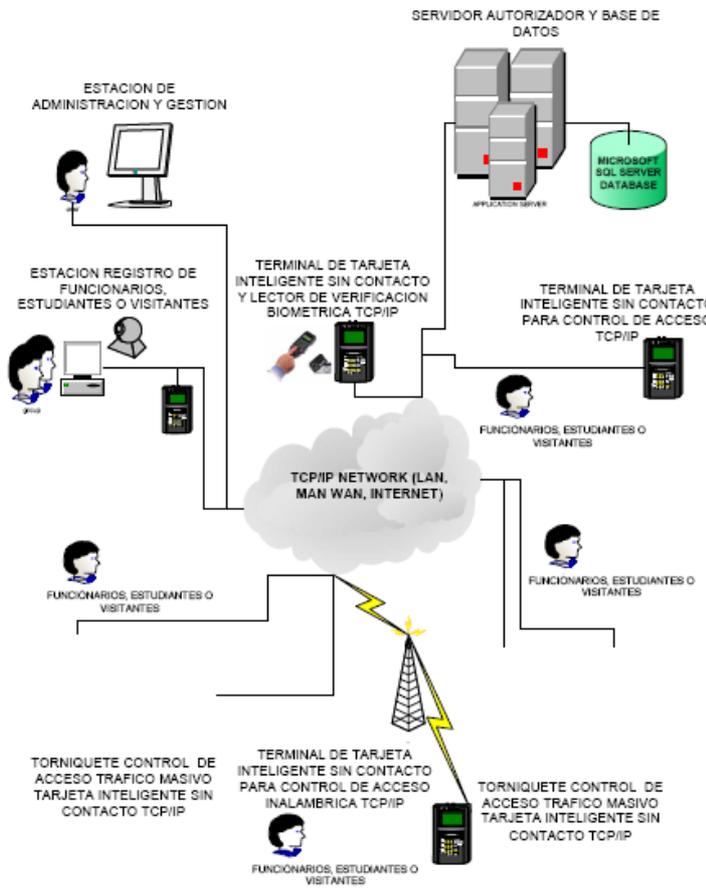
OBJETO: *ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE COMUNICACIONES SEGURIDAD IP-CONTROL ACCESO Y CCTV, CON DESTINO AL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES –DEPARTAMENTO DE CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS.*

El encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, el decreto 2170 de 2002, el decreto 2434 de 2006 y demás normas concordantes, se permite informar a los interesados en la mencionada licitación pública, lo siguiente:

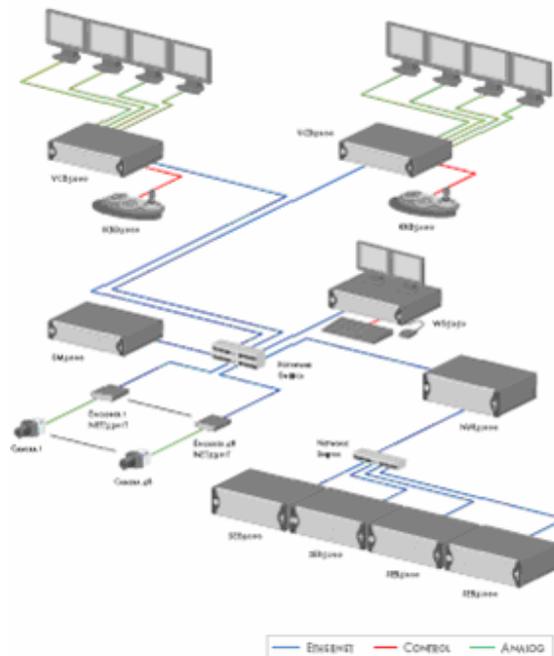
EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS

1. Teniendo en cuenta que el comité técnico estructurador, una vez revisadas las observaciones de todos los interesados en el presente proceso contractual, consideró pertinente incluir las siguientes adiciones al pliego de condiciones en el Anexo 2, Especificaciones Técnicas:
 - Los componentes del sistema de control de acceso que esta instalado y en funcionamiento actualmente en el Comando General de las Fuerzas Militares, debe integrarse y ser 100% compatible con los equipos a ser adquiridos a saber:

UNA BASE DE DATOS SQL 2005
PUNTO DE RED IP
LECTORAS ESTÁNDAR ISO 1443 A
 - El sistema de control de acceso instalado en la actualidad, en el Comando General de las Fuerzas Militares, esta basado en las características descritas a continuación:
 - Manejo de tarjeta inteligente estándar ISO 14443A.
 - Terminales de lecto-escritura estándar ISO 14443A con puerto IP embebido.
 - Terminales de enrolamiento estándar ISO 14443A con puerto RS-232 embebido.
 - Base de datos SQL 2005.



El sistema de CCTV es una solución de vigilancia y almacenamiento de video basada en IP



2. Se aclara en el pliego de condiciones, Anexo 2 numeral 3, ítem 3.5 que se deberá diligenciar el formulario No. 2A ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
3. Se elimina del pliego de condiciones, capítulo 2, el numeral 2.1.2.11 NÚMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE.

Atentamente,

Coronel **LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico.

Aprobó:

My. Hawher Aldan Corso C.
Encargado de las Funciones de la
Dirección de Contratación

REVISARON:

Lucila Salamanca Arbeláez
Coordinadora Grupo Precontractual

Panis E. Puche P.
Abogado Grupo Precontractual

ELABORÓ:

Astrid Hasleidy Cuervo V.
Aux. Activo – Grupo Precontractual